

administrativos, servicios comunes y zonas de espacios libres para dar cobertura a las nuevas enseñanzas ofertadas por el centro, con la finalidad de sustituir el módulo de aulas prefabricadas existente, eliminar el déficit de espacios docentes de ciclos formativos y de otros usos, además de ampliar la escasa zona de exterior del Centro. También se proyecta un porche cubierto que dote al Centro de espacios de sombra y de protección frente a la lluvia resolviendo además las conexiones exteriores de la zona ampliada con el resto de edificaciones del centro y de la pista polideportiva. También se colocan marquesinas, como espacios cubiertos, para protección de accesos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art. 65.2 del citado texto, se publica a continuación de las ordenanzas urbanísticas del referido Estudio de Detalle:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ACTUACIÓN PREVISTA

| PARÁMETROS | | |
|------------------------|---|--|
| USO | Se mantiene el uso asignado por el PGOU de Huelva, tanto para la parcela del centro como para la parcela cedida que se anexa. No se contempla cambio de uso. | USO DOTACIONAL-DOCENTE |
| SUPERFICIE DEL RECINTO | 5.044 m ² de la parcela actual y 4.770 m ² de la parcela cedida para la ampliación del centro. | 9.814 m ² |
| OCUPACIÓN | Se aumenta la ocupación actual al proyectarse una ampliación en planta baja. | 32,41 % (Planta baja: 3.180,72 m ²) |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA | A la superficie actual del centro, 4.628,50 m ² de techo, se le añade la superficie de la ampliación proyectada, 908,01 m ² , y se le resta el de las aulas prefabricadas, 138,00 m ² | TOTAL: 5.249,99 m ² t |
| EDIFICABILIDAD | La edificabilidad queda establecida como la relación entre el número total de metros cuadrados edificadas y los metros cuadrados de superficie de la parcela sobre la que se asienta la edificación. | 0,535 m ² U/m ² s |
| SUPERFICIE LIBRE | Se pasa de disfrutar de 2.270,81 m ² de espacio libre en la parcela a disponer de 6.474,75 m ² adicionales de espacios libres, y 1588,53 m ² de porche cubierto. | Espacios libres: 6.474,75 m ² Porche cubierto: 158,53 m ² |
| SEPARACIÓN A LINDEROS | Esta modificación supone la alineación a linderos de la edificación a construir. | >3 m a lindero público y privado |
| ALTURA EDIFICIO | El edificio actual posee una altura de Planta Baja + 2 en la zona central del centro, el resto del mismo posee Planta Baja, Planta Baja + 1 o Planta sótano + Planta Baja. Para la actuación se interviene en Planta Baja + 1. | PB + 2 |

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Estudio de Detalle en los Registros Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

En Huelva, 6 agosto de 2020 EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2020 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle relativo a las condiciones de ordenación de la parcela de la Estación Central de Autobuses Urbanos sita en Avda. Alemania n° 3, promovido por EMTUSA, conforme a documento técnico redactado en septiembre de 2020 por el Arquitecto D. Aurelio Cazenave Sánchez, cuyo objeto es ordenar y establecer las condiciones urbanísticas de la parcela donde actualmente EMTUSA, tiene ubicadas sus oficinas centrales, en la Avenida de Alemania n° 3 de la ciudad, con el fin de ampliar y adecuar las actuales existentes, así como desplazar parte de ellas sitas en el Polígono La Paz, en la periferia del núcleo urbano.



En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email:planeamiento@huelva.es / tfno.: 959 210 135).

En Huelva, a 26 de octubre de 2020.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos

AYUNTAMIENTOS

AYAMONTE

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2020-1882, de fecha 23/10/2020 del Ayuntamiento de Ayamonte por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de (8) ocho plazas de Policía Local de la plantilla de personal funcionario de carrera, a cubrir mediante el sistema de acceso de turno libre y (1) una plaza de Policía Local por movilidad sin ascenso, vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2020-1882 de fecha 23/10/2020 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de (8) ocho plazas de Policía Local de la plantilla de personal funcionario de carrera, a cubrir mediante el sistema de acceso de turno libre y (1) una plaza de Policía Local por movilidad sin ascenso, vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS TURNO LIBRE:

| N.º ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|------------------------------------|
| 1 | ALFARO FLECHOSO, JONATAN |
| 2 | ALPRESA RICART, MARÍA ELENA |
| 3 | ARENAS MARTÍN, JUAN JOSÉ |
| 4 | ARIZA LUQUE, RAFAEL MIGUEL |
| 5 | AROCHA VEGA, TANIA MARÍA |
| 6 | ARRAIZ CIDAD, ENOC |
| 7 | BALLESTERO CANTERO, ANTONIO JESÚS |
| 8 | BARÓN DEL TORO, DAVID |
| 9 | BARRIOS VILAN, JOAQUÍN |
| 10 | BENÍTEZ FLORIDO, ESTABAN |
| 11 | BERMÚDEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JOSÉ |

